

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2775

EN CONCON,

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de Pedido N°106, de fecha 16 de noviembre de 2015, correspondiente a SECPLAC, Programa de Saneamiento Ambiental, solicitando la compra de 6 jaula canil.
- F. Tres cotizaciones de los proveedores:
  - Homecenter SODIMAC, RUT: 96.792.430-K, monto total: \$ 490.161.- iva incluido.
  - Provmat, RUT: 10.020.938-1, monto total de \$625.000.- iva incluido.
  - Tomas Guevara, RUT: 8.606.155-4, por un valor total de \$440.300.- impuesto incluido.

TENIENDO PRESENTE:

- G. Especificaciones Técnicas Adjuntas.

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, a través de trato directo al proveedor **TOMAS GUEVARA, RUT: 8.606.155-4**, por un monto total de **\$440.300.- IVA incluido**, por los siguientes productos:
  - 2 unidades de jaula canil 79x52x54
  - 1 unidad de jaula trans. Gulliver N°6
  - 1 unidad de transporte travel air gde
  - 1 unidad trans. Gulliver N°4
  - 1 unidad trans. Gulliver N°5
2. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DESÍGNESE**, Como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Soledad Villar, Encargada de Saneamiento Ambiental.
5. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
7. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/ MLEG/SVBA/NG/mvg

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Control
  - 3.- Administración Finanzas
  - 4.- SECPLAC
- Cc: Adquisiciones

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado